

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y TERRITORIO

5086 *Acta de Entrega, de día 28 de enero de 2015, de la cesión por parte del Consejo de Mallorca al Ayuntamiento de María de la Salut de la titularidad de las carreteras Ma-3510-A (entre el PK 5,700 y el PK 6,195) y Ma-3520 (entre el PK 2,888 y el PK 3,525)*

Puesto que en el punto 3º de la Resolución del consejero ejecutivo de Urbanismo y Territorio del Consejo de Mallorca, de 28 de enero de 2015, relativa a la cesión al Ayuntamiento de María de la Salut de la titularidad de las carreteras Ma-3510-A (entre el PK 5,700 y el PK 6,195) y Ma-3520 (entre el PK 2,888 y el PK 3,525), se ordena la publicación del Acta de Entrega en el Boletín Oficial de las Islas Baleares a los efectos de su general conocimiento.

Con el fin de dar cumplimiento a esta previsión, visto que en fecha 28 de enero de 2015 se formalizó la cesión mediante la firma del consejero ejecutivo de Urbanismo y Territorio del Consejo de Mallorca y del alcalde - presidente del Ayuntamiento de María de la Salut del Acta de Entrega que se expone a continuación y se procede a su publicación:

«REUNIDOS

Por una parte, el Sr. Mauricio Rovira de Alós, consejero ejecutivo de Urbanismo y Territorio del Consejo Insular de Mallorca, como representante de esta entidad, con domicilio en la calle Palau Reial, nº 1, C. P. 07001 de Palma y CIF nº S-0711002-F.

Y de la otra, el Sr. Antoni Mulet Campins, alcalde - presidente del Ayuntamiento de María de la Salut, como representante de este consistorio municipal, con domicilio en el C/ Plaça des Pou, nº 13, C. P. 07519 de María de la Salut y CIF nº P-0703500-I.

Las partes se reconocen, por la representación con la que actúan, la capacidad necesaria para formalizar la presente acta de entrega, por lo cual

EXPONEN

- I) Que mediante la Resolución del consejero ejecutivo de Urbanismo y Territorio de 28 de enero de 2015, en virtud de lo que prevén el artículo 7 (apartado 2.1) de la Ley 5/1990, de 24 de mayo, de carreteras de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y la norma 8a del Plan Director Sectorial de Carreteras, el Consejo de Mallorca cede al Ayuntamiento de María de la Salut la titularidad de las carreteras Ma-3510-A (entre el p.k. 5,700 y el p.k. 6,195) y Ma-3520 (entre el p.k. 2,888 y el p.k. 3,525).
- II) Que de acuerdo con el punto primero de la mencionada Resolución los tramos de carretera cedidos pasarán a integrarse en la red local de dicha corporación desde el momento en qué se formalice la recepción, mediante la firma, por ambas Administraciones públicas, de la correspondiente Acta de Entrega, y por este motivo firman esta



ACTA DE ENTREGA

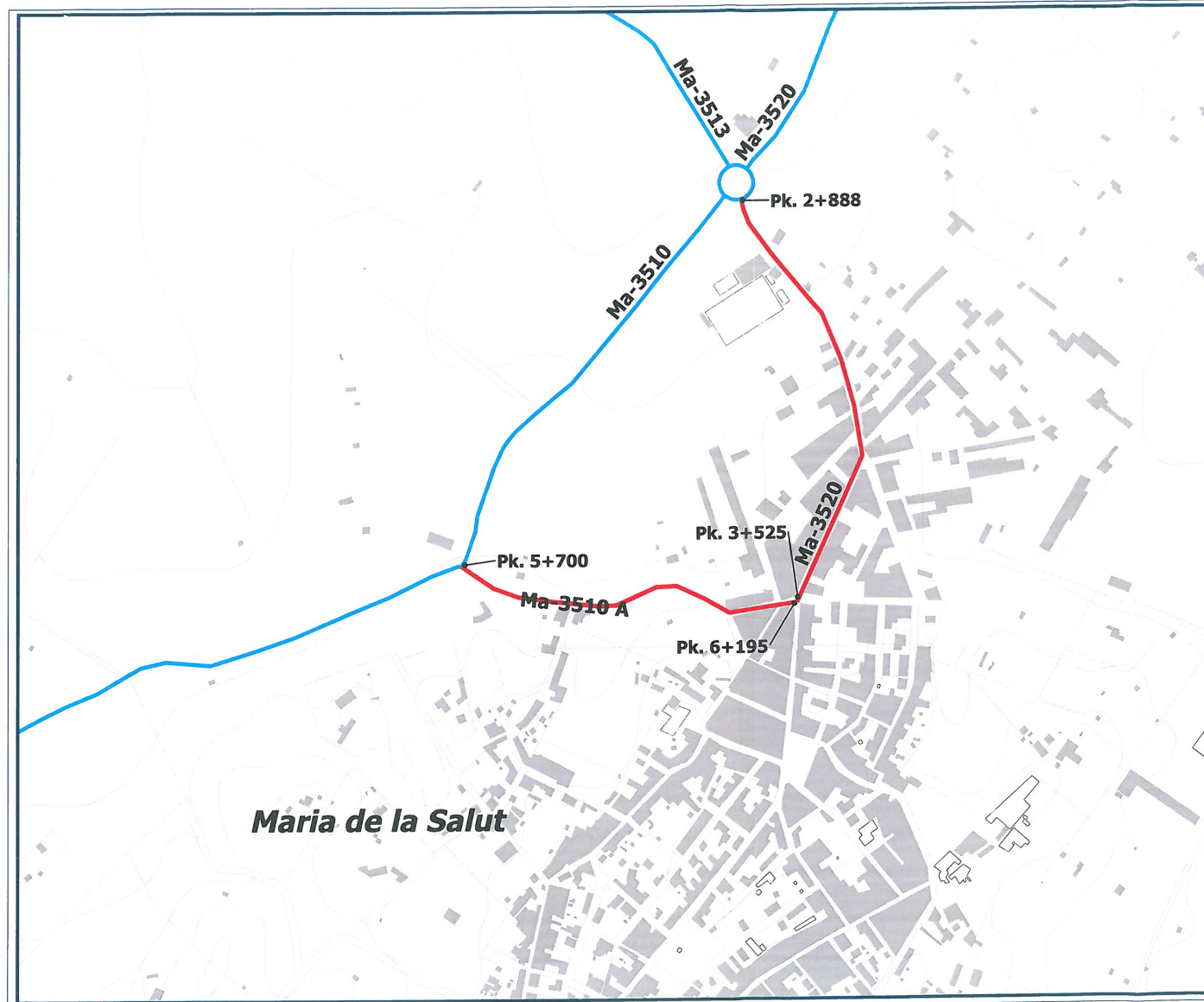
El Sr. Antoni Mulet Campins, en nombre y representación del Ayuntamiento de María de la Salut, mediante la presente acepta la entrega por parte del Consejo Insular de Mallorca de los tramos de las carreteras Ma-3510-A (entre el p.k. 5,700 y el p.k. 6,195) y Ma-3520 (entre el p.k. 2,888 y el p.k. 3,525), con lo cual se entiende cedida desde ahora a dicha Corporación municipal la titularidad de los mencionados tramos a todos los efectos, con todas las competencias y obligaciones que comporta.

Y como prueba de conformidad con el contenido de esta acta, las partes la firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al principio, de manera que queda una copia en poder de cada parte que interviene.»

Palma, 17 de marzo de 2015

La secretaria técnica
Catalina Terrassa Crespi





LEYENDA	
—	Red viaria del Consell de Mallorca
—	Tramo objeto de cesión al municipio

■ Departament d'Urbanisme i Territori

Direcció Insular de Carreteres

Títol del plano:
Tramos de cesión
T.M. de Maria de la Salut
(carreteres Ma-3520 y Ma-3510 A)

Fecha:
Junio - 2014

Escala:
1/5.000



Maria de la Salut

